



## Memorandum

Hermosillo, Sonora, a 04 de octubre de 2024.

### A quien corresponda

Presente.-

Hago referencia a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **260488024000090**, que usted ingresó el día 02 de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la cual requirió, entre otras cosas, lo siguiente:

"Títular de la Unidad de Transparencia.

Es de notoria apreciación que los sujetos obligados cuentan con políticas públicas, programas, sistemas, plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas que utilizan y desarrollan bajo el espectro de sus atribuciones y funciones, por lo cual también es de imperiosa necesidad que estos mismos cuenten con las evaluaciones de impacto en protección de datos personales concernientes a los elementos que en ut supra se menciona.

Por lo que les solicito, se me brinden las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que se hayan realizado al interior del sujeto obligado que representa, adjuntando también el oficio en donde se presenta dicha evaluación al órgano garante de la localidad.

En caso de no haber realizado la ya mencionada evaluación, requiero se me presenten por medio de informe la justificación por la cual no se ha realizado dicha evaluación.

Por otra parte, requiero de manera enunciativa, un listado de todas las políticas públicas, programas, sistemas, plataformas informáticas y/o aplicaciones electrónicas con las que cuenta su sujeto obligado.

Toda esta información no infiere una gran cantidad de peso en relación a sus tamaños digitales, por lo cual no sugiere que la respuesta a mi solicitud pueda caer en el supuesto de poner a disposición la información en el domicilio que ocupa sus oficinas, por lo que no aceptare otro medio de respuesta que no sean los de vías digitales."

(Sic)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 128, párrafo segundo, 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 7 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en tiempo y forma se da respuesta a su solicitud de la siguiente manera, partiendo de que la solicitud comprende a partir del párrafo segundo de la misma:

Con relación al **párrafo segundo** de la solicitud, al respecto le informo que este Sujeto Obligado, no cuenta con Evaluación de impacto en la protección de datos personales.

Respecto al **párrafo tercero** de la solicitud, le informo que no se ha realizado dicha evaluación debido a que esta Dependencia Estatal no ha puesto en operación o

modificación sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, de conformidad con el artículo 74 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pues no se actualizan los supuestos del artículo 75 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En cuanto al **párrafo cuarto** de su solicitud, le informo que partiendo de que una Política Pública, es un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades (PNUD), sobre el particular, la Política Publica de esta Dependencia Estatal, es el Impulso al Turismo y Promoción Artesanal. Asimismo, le informo que los programas, sistemas, plataformas informáticas y/o aplicaciones electrónicas con las que cuenta este sujeto obligado son los siguientes:

Programas	Foxit, Adobe Acrobat Pro DC, SAP
Sistemas	Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR) Sistema de Evidencias (SEVI)
Plataformas informáticas	Portales de Transparencia Estatal y Nacional Registro Nacional de Turismo
Aplicaciones electrónicas	N/A

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi más atenta consideración.

Atentamente



**Lic. Karla Sofia Cota Ordiales**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Turismo



**SECRETARÍA DE TURISMO**  
Gobierno del Estado de Sonora